

Quentas que se tomaron a Anuono Tarratua
y Maures de Aldama Mayordomos que
anteriormente de la Confradia de S. Andres desde
el dia 30 de N. de la 2da del 31 año de 1738
año de 1738

ATHA-DH-FSA-003-015-43

En esta V. de Salina de Anuono a los Diez del mes de Dic.
de mill Setecientos y Treinta y ocho a. S. Se juntaron los Señores
D. Manuel de Gontuocha D. Venancio de Tamborera Fran.
de Bologuero y Mro. de Ruina, Abad, Prior, y Mayordo-
mos actuales de la dicha Confradia del S. S. Andres pa-
ra efecto, de tomar las quantas de ella a Anu. de Tarratua
y a Maures Aldama Mayordomos anteriores la que
con su Cargo y Dato es como sigue

Cargo
Alcan. Primera m. de las haras cargo de diente y diente m.
quinto de Alcanze de la Confradia en la misma

Cose guerra y quando de cobrar de los anteriores — 200-21
de diente y sacra y pico de cobrados de ochenta
y nueve Confrades arrazon de los de diente ca-
da uno — 178
178-21

Suman las partidas de dicho Cargo Censos y guerra y
ochenta y nueve y diente y diente m. por el trigo del a. de guerra
y diente correspondiente a esta guerra esta puesto en la
anteriores y para el ymparte de dicho cargo dan en data
Lo siguiente

Dato
Junz. de S. Andres

Primera m. dan en data catorce y pagados al
cauado de el dia de la Junz. del Santos — 14

Primera m. de diente y diente m. pagados al cau. y sacra tan por lo

Sumación de Annuas hecha adho día del dante — 14
26

Subsidio I nuuui vi y ocho mrs de los dos pagas de subidias en dho a? — 07-08

Orgamita I nuuui y dos vi del salario del Orgamita — 22

Donno. I nuuui y vi pagados a Juan Mañá y el reduso del donno — 33

Dezmo. I quarenta y nuuui y nuuui y quatro mrs. pagados en el
se fueso dado ala Confradia de poxa del Conquistador — 47-24
151-32

Sumarias paradas de dha Datta cunus y cinquenta
y dho vi y fuenita y dos mrs. los quales restados con el y por
te del Cargo son al conzador dho Mayor domo en dho
may serí vi y fuenita y nuuui mrs. Los que obligan a pagar
a los subzeros y firmaron otra quenta todos los quinquen
ron, y por quanto se angudado de poner los quatuor vi de
derechos al pmi. 18 por anita de la parados dho solo la
quedan ala Confradia de buens de nuuui y dos vi y nuuui y
nuuui mrs —

Asi como en dho Enzagar dho Zarrabancia y Aldamara la Cargo — 178-27
I enco I enco de Arigo que estan en la poder cobra Datta — 155-32
da en el Agorio de fuenita y ocho — Ali. En favor
de la Confradia 22-29

Mano de fuentechas
Sancho de fuentechas
Niquel de Rivera

Francisco
Mano de fuentechas
Lodina

